



Santo Domingo, D.N. República Dominicana

**ADMINISTRACION GENERAL**

**ADM-519-2023**

Santo Domingo, D.N  
19 septiembre del año 2023

Señores:

**Derby De Los Santos.** Viceministro del Tesoro  
Su despacho.

**Vía: Claudia Álvarez.** Directora de Casinos y Juegos de Azar.

Señores funcionarios:

En el mes de marzo, al vencerse el plazo otorgado a las concesionarias para darle cumplimiento al requerimiento de reportar diariamente sus ventas brutas en todos sus puntos, minutos antes de los sorteos, así como un reporte posterior a los mismos, de acuerdo con lo declarado en el proceso de regularización, dispusimos el retiro de los inspectores que supervisan los sorteos de las concesionarias que no estaban dándole fiel cumplimiento a esas disposiciones.

Sin embargo, analizando los reportes diarios que estamos recibiendo sobre las ventas brutas de las concesionarias, así como de los puntos de ventas declarados por ellos, cuyas informaciones se comparten con ustedes, comprobamos que las concesionarias: **GSTAR SERVICES (LA PRIMERA) Y LA SUERTE DOMINICANA** no están reportando las ventas de los juegos que venden de otras concesionarias, ni tampoco la totalidad de los puntos de venta por ellos declarados. En tal sentido me permito sugerirles que luego de una advertencia, de no cumplir con ese requerimiento, se les suspendan nuevamente el envío de los inspectores de Hacienda.

Igualmente notamos que, además de esas concesionarias señaladas, hay otras que solo cumplen con esos requerimientos de forma parcial, ya que no reportan la totalidad de los puntos por ellos declarados. Las cuales también debería ser advertidos por ese organismo.

Atentamente,

**Teófilo Quico Tabar**  
*Administrador General*



Cc:

*José Manuel Vicente. Ministro de Hacienda*  
*Consejo Consultivo. L.N.*